

DICCIONARIO DE LA BRUJERÍA EN CHILOÉ

Manuel Romo Sánchez

INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

La Iglesia Católica celebró en la ciudad de Ancud, en 1851, su Primer Sínodo Diocesano. En él se condenó expresamente la actividad de las *machis*, quienes, según ese texto, «*careciendo de todo conocimiento en medicina, acostumbran atribuir las enfermedades a maleficio o daño, como le llaman, con la circunstancia criminal de culpar a persona determinada, como autor y causa de daños, sembrando con tan calumniosa inculpación, la semilla del odio y la venganza en el alma del enfermo, y en la de los individuos de su familia. Pretenden enseguida hacer la curación usando, en lugar de medicinas, de varios ritos y ceremonias supersticiosas, y exigen, por último, el precio de sus artes y patrañas maligna*». ¹

En efecto, la población indígena de la región concebía la muerte no como un fenómeno normal en el ciclo de la vida; por el contrario, «*las enfermedades en el sentido moderno de la palabra, no existían, ni tampoco la muerte natural, otra que la causada por las armas. La vejez no era motivo para la muerte, la vida podría prolongarse indefinidamente si no interviniese la hechicería en alguna forma*». ²

Ante esta realidad, el *machi*, es decir, el especialista en medicina de la población aborígen, debía combinar sus conocimientos de herbolaria con ritos de carácter mágico. Porque si «*toda enfermedad se suponía tener su origen en las hechicerías o embrujamientos, sus curaciones debían tener forzosamente un aspecto mágico, y cuando sanaba el enfermo, ya sea por su propia resistencia física o debido a los remedios y yerbas que le suministraban, se atribuía su mejoría principalmente a las encantaciones y arte mágica del machi*». ³

El pueblo chilote recogió para sí buena parte de las creencias del sustrato indígena, siendo una de las más fuertemente arraigadas la concepción de enfermedad o muerte. A mediados del siglo XIX, un médico constataba que en Chiloé «*todas las dolencias del cuerpo humano las reducen a 'enfermedades del aire y males tirado'*». ⁴

Esta concepción significaba que, ante una enfermedad, debía determinarse quién era el causante del maleficio que la causaba, lo que implicaba, como decía el Sínodo en 1851, culpar «*a personas determinadas, como autor y causa de daños, sembrando con tan calumniosa inculpación, la semilla del odio y la venganza*».

Hacia 1880, tan difundida estaba esta creencia que los habitantes de Chiloé vivían sospechando

¹ RETAMAL, Fernando: «El primer Sínodo Chileno de la Epoca Republicana» Ancud, 1851. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1983. (Sínodo, Título XX, Constitución VIII).

² LATCHAM, Ricardo: «La organización social y las creencias religiosas de los antiguos araucanos». Publicaciones del Museo de Etnología y Antropología, tomo III, N° 2,3 Y 4, 1922. Santiago. (P. 682).

³ LATCHAM, op. cit., p. 676.

⁴ ZORZONA, Enrique: «Enfermedades reinantes en Chiloé. Memoria del primer médico de la ciudad de Ancud, don Enrique de Zorzona, pasada al gobierno por el Intendente de aquella provincia a principios de este año». En Anales de la Universidad, U. de Chile (Santiago), tomo XVI, 1859. p. 762.

unos de otros y abundaban las acusaciones mutuas. Con fecha 7 de Abril de ese año, la Intendencia emitió la Circular N° 294 ordenando el arresto de todos los individuos reputados de «*hechiceros o brujos*».⁵

Fruto de este esfuerzo, las cárceles se llenaron y comenzó un largo proceso judicial conocido como el «Proceso a los Brujos de Chiloé».

En el curso de las investigaciones judiciales, se logró establecer que estos «brujos» habían creado una organización que denominaban «La Recta Provincia» y cuyos objetivos y extensión fueron expuestos en la Vista Fiscal que siguió al Proceso y cuyo texto decía:

⁵ CIRCULAR N° 294:

Ancud, Abril 7 de 1880.

Con esta fecha he decretado lo que sigue:

1° Considerando que es una práctica constante en la provincia la desertión de los habitantes de ella que son llamados al servicio militar;

2° que a este delito contribuyen diariamente los muchos que se prestan para fomentarlo, ocultando a los desertores;

3° que en esta misma falta se está incurriendo respecto de los machis i brujos a quienes persigue la autoridad;

4° que es indispensable poner término a estos abusos que relajan seriamente la administración pública;

Decreto:

1° Toda autoridad administrativa de la provincia cuidará de aprender (sic) y remitir a disposición del Intendente a los desertores de la compañía llamada al servicio activo.

2° A los machis, brujos o hechiceros con el carácter de tales.

3° A los individuos que oculten a unos u otros, o los acepten en sus casas sin dar parte a la autoridad. Todos estos deben ser preferidos para el servicio.

Anótese y transcribese.

Al transcribir a U. el presente decreto, le recomiendo mui encarecidamente que haga lo posible porque sea conocido por todos sus subordinados.

Dios gue. a Ud. .

Luis M. Rodríguez». (En «El Liberal» N° 75, Ancud, 9 de Abril de 1880).

La persecución, que había comenzado hacía ya tiempo, fue reforzada un mes más tarde con el siguiente documento:

«De día en día aumentan los datos que posee esta intendencia en virtud de los cuales queda fuera de duda que los llamados brujos o curanderos de Chiloé han formado por largos años una sociedad criminal que ha producido la miseria i muerte de familias enteras.

“Por la ignorancia de una gran parte de la jente del pueblo, había llegado a creerse que tales brujos eran no sólo unos sabios por sus conocimientos en medicina, sino que tenían facultades sobrenaturales para hacer morir a las personas que no obedecían a sus mandatos.

«Con la persecución que se ha hecho i que se hace a dichos criminales, i con el miedo manifestado por éstos a las medidas tomadas por la autoridad, el pueblo se ha desengañado en parte de que no tenían por qué temer a los hechiceros e impostores, i que basta tratarlos de la manera que merecen para que huyan de la provincia o vayan a esconder en medio de los bosques la vergüenza producida por su vida criminal.

“Pero la autoridad no debe conformarse con esto, sino que por el contrario, debe continuar adelante hasta obtener que desaparezca por completo la institución que ha producido tantos males. Por lo mismo necesito que U. me dé cuenta todos los meses de lo siguiente:

1° Si existe en esa subdelegación alguna persona que inspire temores al pueblo a causa de atribuirse cualidades de médico o hechicero.

2° Si se enferma o muere algún vecino haciéndose remedio de personas que se llaman médicos sin serlo.

3° Si ha vuelto a la subdelegación alguna de las personas tenidas por brujo i que se han fugado antes de ser conducidas a disposición de esta intendencia.

“En fin, U. debe vijilar mui especialmente en unión con los inspectores, la conducta de todas las personas que ya han estado presos por desempeñar el carácter de hechiceros, cuidando de aprehenderlos i remitirlos a Ancud para que sean procesados, apenas ejecuten un solo acto que indique que vuelven a su vida criminal anterior.

“Encargo mui especialmente a U. haga que esta nota sea conocida de todos los habitantes, esplicándoles cuán infundado i ridículo es creer en brujos i tener miedo a simples rateros o asesinos cobardes que jamás atacan a nadie de frente.

“Dios gue. a U. Luis M. Rodríguez”. (En “El Liberal» N° 84, Ancud, Mayo 10 de 1880).

«Es una asociación secreta, compuesta en la generalidad de indígenas, y que tiene por objeto castigar a los que hacen mal, con arreglo a sus leyes que nos son enteramente desconocidas, pero que la pena común y más general es la de muerte. Para hacer efectivas las penas tienen sus cabildos (como los nombran ellos) o corporaciones y éstas nombran sus jefes para tal o cual parte con el título de 'reparadores', debiendo existir un rei de la 'Recta Provincia' (con esto comprenden a todos los lugares en que existen miembros de esta ilícita sociedad) que está a cargo de la administración principal. Tienen además sus 'curanderos' para aplicar remedios a alguna persona enferma y cobrar sus derechos por la curación. Esto es lo más inhumano y terrible de esta sociedad de hechiceros, estafa, etcétera, se valen de venenos que es la medicina más común para castigar a los que se muestran rebeldes a obedecer o pertenecer a la 'brujería', o para efectuar una venganza que cualquiera solicita, con tal que le den alguna recompensa en dinero.

*Hacen creer también a los ignorantes que los que pertenecen a la sociedad pueden transformarse en seres irracionales que pueden hacer muchos males a los que se resisten a obedecer a sus jefes”.*⁶

Por su parte, la sentencia en primera instancia relataba:

«Se ha seguido esta causa por el delito de asociación ilícita, contra los comprometidos en la de los brujos, que éstos llaman Recta Provincia. De las declaraciones i de la lectura de los papeles encontrados en su poder resulta: que esta institución existe desde tiempos remotos, i cuenta con un número excesivo de afiliados, todos los que a su incorporación, se les confiere un empleo, el que aceptan bajo la obligación del sigilo i obediencia. Por nombre del lugar para que son nombrados se sabe que han hecho una subdivisión territorial bajo nombres i linderos que ellos reconocen. Este cuerpo de empleados tan numerosos como el de sus afiliados, lo forman de un rei i reina, jefes supremos, de presidente i vice, intendentes, secretarios, comandantes, reparadores i médicos. Estos a más del poder misto i omnímodo que representan, cuentan, además, con el sobrenatural de la adivinación, con el que también los creen investidos los sencillos habitantes de las pequeñas poblaciones, donde jeneralmente usan de sus hechicerías, hasta haber así obtenido el que aquellos acudan a su presencia en demanda de saber quiénes son los autores de sus enfermedades o muertes que les ocurren en sus familias, solicitando su castigo.

*De aquí procede la facilidad que tienen para conseguir estafarlos, cobrándoles honorarios por notificaciones, sentencias, etcétera, como para atraerlos i hacerlos servir como agentes de su institución. Sin estatutos escritos que den a conocer sus propósitos, éstos no son otros que los insinuados, i para sus fines celebran sus reuniones cuando lo creían conveniente”.*⁷

Según unos autores⁸, la autoridad máxima de la Recta Provincia era el Rey, el que era asesorado por un Gran Consejo o poder legislativo integrado por el Secretario y el Visitador General «quien inspeccionaba en todos los distritos el normal funcionamiento de sus miembros» y recaudaba los fondos que solicitaba la Mayoría. Además de estos dos funcionarios, existían el Comandante de la Recta Provincia, el Comandante de la Tierra y el Juez Componedor «quien dictamina y sanciona las acciones de los miembros dentro de la Recta Provincia». Estos mismos autores establecen que «en

⁶ Proceso: 154.

⁷ Gaceta de los Tribunales, Santiago, 1881. pp. 455 - 456.

⁸ MARINO: 25

*jerarquía descendente cada distrito estaba encabezado por un Presidente. Los distritos de Lima, Santiago y Payos de hecho tenían una mayor actividad puesto que allí estaba localizada la Mayoría de la Recta Provincia. Cada Presidente era secundado por un secretario o escribano. También existía en cada distrito un reparador, quien ejecutaba los mandatos del Rey de la Recta Provincia, el Consejo y el Juez Componedor. En último término, cada distrito estaba integrado por brujos y hechiceros que actuaban dentro de los límites territoriales establecidos”.*⁹

A juicio de Merino y Osorio, la Recta Provincia, hacia fines del siglo XIX, se hallaba en «crisis interna, puesto que muchos de sus miembros (y otros que se hacían pasar por brujos) utilizaban diversos medios para estafar, robar y asesinar gente a su libre albedrío (...) Este deterioro y quiebre interno tiene su raíz en la masificación de integrantes que ingresaron a la brujería en el siglo XIX, muchos de los cuales ni siquiera cumplían el proceso de iniciación requerido». Sin embargo, y como conclusión, agregan que si bien este proceso judicial y todo el deterioro interno que afectaba a la organización la dañó gravemente, a partir de este instante «entró a una fase de 'reserva formal, aunque no dejó de funcionar hasta nuestros días».¹⁰

En efecto, el conocimiento público de la actividad bruja disminuyó y, con el paso de los años, las mismas creencias que el pueblo poseía sobre los brujos y su organización se hicieron confusas y disímiles. Esto queda de manifiesto con la siguiente declaración: «Diversas versiones escuché acerca de la organización de la brujería chilota. Según una, están todos mancomunados bajo la dirección de dos Consejos Supremos, llamados el uno «Santiago de Chile» y «Buenos Aires» el otro. Cada uno de estos consejos está a cargo de un Presidente, quien tiene representantes en cada localidad del Archipiélago. Según otra versión, la dirección suprema de los brujos está a cargo de un Rey y de una Reina, quienes están rodeados de una extensa Corte, en la que no faltan príncipes y princesas. La morada real está en la Cueva de Quicaví, importante punto de la costa del Departamento de Ancud, ubicado entre Quemchi y Dalcahue (...). En cada isla hay un Virrey, el que a veces se encuentra rodeado de su respectiva Corte”.¹¹

Las versiones modernas sobre la brujería en Chiloé suelen diferir unas de otras, aunque los hechos atribuidos a la acción de estos brujos hagan noticia incluso en nuestros días.

Como sea, «la creencia y existencia de la brujería sigue vigente»¹²; y este motivo nos alentó a dar forma al trabajo de compilación léxica que el lector tiene en sus manos.

⁹ MARINO: 30

¹⁰ MARINO: 46.

¹¹ MOLINA: 56.

¹² MARINO: 25.

PRECISIONES CONCEPTUALES

Bajo el influjo de la ignorancia y la intolerancia religiosa, los conquistadores españoles condenaron todo aquello que no comprendían de la cultura ideológica de los pueblos indígenas americanos. Fue así como se reprimió cualquier manifestación religiosa, práctica médica o inofensivas operaciones mágicas destinadas a conjurar peligros naturales o lograr buenas cosechas, pesca, etcétera, creyendo que todo ello era obra del demonio.

Los líderes religiosos, los curanderos o médicos tradicionales y los hechiceros, fueron llamados «brujos» y perseguidos de acuerdo a dicha acusación.

Sin embargo, el término «brujo» no necesariamente puede asociarse a las actividades señaladas. Precisamos, pues, establecer distinciones. Para los efectos de nuestro trabajo, buscaremos definiciones inequívocas.

Por **curandero** se entiende al individuo que actúa como agente de salud en las áreas donde la medicina oficial no tiene acceso.¹³ El curandero posee los conocimientos necesarios para efectuar diversos tratamientos eficaces que la medicina tradicional, y el pueblo que la practica, consideran adecuados para recuperar la salud cuando se ha perdido. (*“La medicina popular constituye una parte importante de la cultura de un pueblo y es un conjunto de creencias y prácticas tradicionales, producto de experiencias antiguas transmitidas de generación en generación, que han llegado a constituir una respuesta relativamente eficaz frente a los problemas de salud más frecuentes que presenta la población”*).¹⁴

El **hechicero** es el individuo que pretende poseer los secretos de la hechicería, esto es el *«arte mágico de hacer encantamientos rituales, conjuros, amuletos, talismanes, brebajes, ungüentos, etcétera, destinados a obtener algo paranormal o preternatural»*.¹⁵

Los brujos, según los tratadistas de las ciencias ocultas, son *«hombres que con el apoyo de las potencias infernales pueden obrar cuanto quieren en consecuencia de un pacto hecho con el Diablo»*.¹⁶ La brujería se encuentra asociada a un culto satánico y a una atmósfera de malignidad que la hechicería desconoce.

EL BRUJO DE CHILOE

«En la provincia se da el nombre de brujo al individuo de una sociedad cuyos miembros, según la opinión común, tienen pacto con el Diablo y cuyo fin es causar enfermedades por medios ocultos y misteriosos, especialmente por las virtudes secretas de ciertas plantas y raíces y préstanse mutua ayuda en otras empresas igualmente criminales y tenebrosas».¹⁷

¹³ «En América Latina esta medicina tradicional es el resultado de la amalgama de prácticas curativas aborígenes, de creencias y acciones de la medicina española medieval traída por los conquistadores, de aportes propios de minorías étnicas llegadas durante el período colonial, y de préstamos tomados de la propia medicina moderna». (Eduardo Medina C.: Seminario Medicina Tradicional (trabajos finales). Universidad de Chile, Departamento de Antropología, Santiago, 1984, p. 1).

¹⁴ DONOSO VIAL, Francisco et al: «Estudio de la Medicina Botánica como recurso de salud en una población periurbana de Santiago». En Revista Pediatría, Santiago, Vol. 27: 121-129, 1984.

¹⁵ KAYDEDA, LM.: Gran Enciclopedia de la Magia, tomo III, p. 911.

¹⁶ KAYDEDA, op. cit., p. 676.

¹⁷ CAVADA: 1914.

Excluyendo a machis y curanderos, aunque sin dejar de reconocer que algunos de ellos pudieran desarrollar una doble actividad¹⁸, podemos identificar a dos tipos de individuos claramente asimilables a la categoría de *brujos*, tal como se entiende en Chiloé: los unos, herbolarios consumados, poseedores de efectivos conocimientos sobre potentes venenos, y los otros, los más, astutos estafadores que se hacen llamar *brujos*. Ambos, aprovechándose de la credulidad de la gente pobre e ignorante, lucran ofreciendo protección contra los maleficios, ofreciendo venganzas, filtros de amor y curaciones mágicas, inspirando profundo temor y respeto en la población isleña.

Fruto del contacto de la población aborígen con los colonizadores hispanos, con el correr de los años se fue produciendo un sincretismo entre los mitos de brujería de España y los de la población indígena. Estos mitos con relación a los brujos de Chiloé son los que enseguida veremos:

Antes de convertirse en brujo, el individuo debe someterse a rigurosas pruebas iniciáticas que buscan el desarrollo de la valentía, de la insensibilidad y del disimulo.

«Para alcanzar la primera de estas cualidades se somete al postulante a hacer, en noches oscuras, largos recorridos por lugares solitarios y tétricos, por donde se le tienen preparadas algunas emboscadas.

«Se desarrolla la insensibilidad por medio de visitas a enfermos de 'mal tirado' y si el enfermo es un pariente del aspirante a brujo, tanto mejor.

“Continúa la preparación del sujeto con baños fríos que debe darse en un 'traiguén' durante quince días¹⁹ antes de la salida del sol. Así el individuo queda con el cuerpo hecho 'cachi' o sea insensible al frío de las rigurosas noches invernales.

«Juntamente con esta dura prueba, el futuro brujo debe comer sin sal durante quince días.²⁰

«Probada su resistencia física y su entereza de espíritu, el hombre está obligado a llevar durante quince días una lagartija que va tapada con un pañuelo que se ciñe alrededor de la cabeza, a fin de ocultarla y adormecerla. Por todo este tiempo el tipo permanece como escondido dentro de su casa y, si casualmente es visto por alguna persona extraña, él se excusa diciendo que está gravemente enfermo de la cabeza. 'Parece que mi enfermedad fuera tiña' dice, para evitar que se le acerquen a tocarle el pañuelo.

«Una vez familiarizado con la lagartija, la que no cabe duda le ha transmitido algún mágico

¹⁸ “Además de este oficio benévolo de médico, el machi podía ser y también con frecuencia lo era, hechicero o brujo: pero jamás confundía sus dos caracteres. En sus curaciones no entraba ninguna brujería, en el sentido malévolo de la palabra; como tampoco se dirigía al Pillán en su papel de brujo» (Martín Gusinde: «Medicina e higiene de los Araucanos». En Revista del Museo de Etnología y Antropología de Chile, Año 1, N° 2 Y 3, 1917, p. 778).

¹⁹ No hay concordancia en la cantidad de días; unos dicen 12 y otros 33. Ver «traiguén».

²⁰ “El brujo no come nunca sal, por lo menos dentro de la cueva ni en las reuniones oficiales, aunque sí puede gustarla en privado; pero cuidando de tomarla con el dorso de la mano.

“La razón de esta prohibición es el odio que el brujo tiene a la sal, pues ella, usada como proyectil de escopeta le mata instantáneamente, siendo impotente para ello el plomo, el hierro, el acero y aún cualquier materia explosiva.

“Además el brujo considera semisagrada la comida con sal por la aplicación y el simbolismo que esta substancia tiene en la liturgia católica (...).” (Cavada, 1914: 108).

poder, puede presenciar las transformaciones de su maestro en animal (lagartija, perro, caballo, etcétera). Puede también observar como vuela, cómo se abren las puertas sin auxilio de llaves, cómo se hace dormir a la gente, etcétera.

«Ha llegado la hora de formar su moral, explicándole que el brujo no debe robar ni abusar con las mujeres, mientras anda en el ejercicio de su arte, bajo pena de muerte si quebrantare estos preceptos.

*“Estas lecciones las recibe en la cueva, no de su maestro, sino del brujo jefe del distrito, funcionario que al oír el juramento que presta el postulante de cumplir con lo prescrito, le dice, enseguida, que todo buen brujo debe ser fuerte de corazón, de tal manera que si se le ordena matar por medio de un **llancazo** a su pariente más estimado, no debe titubear. Si el aspirante jura hacer esto y someterse, durante los momentos que se consagra al ejercicio de la brujería, a la voluntad absoluta del Diablo, sin pensar entonces en Dios ni en ningún asunto sagrado, aunque sin renunciar al catolicismo, se le pone el **macuñ**, se invoca al Diablo y, el hombre elevando todo su espíritu al ángel rebelde, es acogido por éste y es armado brujo. Desde este instante, puede salir de la cueva con su maestro y hacer con éste ejercicios de vuelo”.*²¹

A los brujos chilotes se les atribuye una gran cantidad de poderes sobrenaturales. El sacerdote Francisco J. Cavada, a principios del siglo XX, los resumía como sigue:

*El brujo puede «hacer dormir a su víctima con el objeto de penetrar impunemente en su vivienda, sajarle la espalda, brazos o piernas con uñas de coo (pequeña lechuga) y arrancarle de raíz el pelo, o sea **laucarlo**, ora con el sólo objeto de hacerle mal ora para servirse de esos cabellos para la confección de los polvos con que **tiran** (causan) enfermedades.*

«Hay, sin embargo, que advertir que, para hacer dormir a las personas, es preciso que el brujo sepa el nombre de pila de ellas.

«El brujo ejerce también una virtud fascinadora o soporífera sobre los perros guardianes de las casas; pero también a condición de saber el nombre a que obedecen.

*«El brujo goza de la facultad de hacer ver al paciente la imagen del autor del maleficio reflejada en el **challanco**.*

«Para entrar en las casas el brujo debe rezar tres credos al revés. Débese advertir que cada brujo cuida sólo de doce casas, esto es, tiene libre acceso a ellas, pero únicamente los días martes y viernes.

«El brujo puede dementar a quien quiera mediante ciertas hierbas mezcladas con ingredientes de farmacia o valiéndose de una aguja que han hecho pasar por los ojos de una lagartija.

«El brujo puede suspender en los aires y llevar volando consigo a cualquiera persona; pero sólo hasta una cuadra de distancia.

«Los brujos pueden infestar de diversos gérmenes de enfermedades la ropa dejada a secar en

²¹ ÁLVAREZ, 1953: 95 - 96

los patios de las casas habitaciones.

«Los brujos pueden hacer hablar a un muerto; para lo cual proceden del modo siguiente:

«Primero lo exhuman y le llevan al templo. Allí le sacan del ataúd y, poniéndole de pie, le azotan con varas de 'chaura' hasta hacerla quejarse (esto es, hablar) acompañando cada latigazo con apóstrofes en que le recuerdan los malos actos de su vida o la causa de su resentimiento.

«Pero esta profanación del cadáver sólo se efectúa con algún móvil de venganza.

«El brujo es invulnerable contra cualquier arma de fuego, excepto contra la escopeta cargada con sal bendita.

«Los brujos tienen el poder de metamorfosearse en perros o gatos negros, o en ciertas aves agoreras como el coo, el deñi, etcétera (...).

«Los brujos pueden hacer bajar o subir las aguas de un río (...).

«Los brujos privan del juicio a los profanos que ponen los pies en la cueva, a fin de impedir que revelen lo que en ella han visto.

«El brujo puede desorientar a cualquier transeúnte; de manera de hacerle perder hasta el camino de su casa y dejarle desatentado sin saber el sitio donde se encuentra».²²

Muchos otros mitos existen vinculados a los brujos de Chiloé, algunos de los cuales surgirán en el desarrollo de este diccionario.

Debemos aclarar, finalmente, que este diccionario se refiere exclusivamente al tema de la brujería, razón por la cual el lector no encontrará personajes como la Pincoya o el Trauco, que corresponden a aspectos diferentes de la mitología chilota.

METODOLOGÍA

El corpus léxico de esta investigación ha sido recogido de diversas obras que, sobre folclore y lingüística de Chiloé, se han impreso en los siglos XIX y XX. Sin embargo, ninguno de los términos compilados ha sido confrontado con la realidad lingüística actual del archipiélago a través de un trabajo de campo que confirme su vigencia. Por tal razón, muy probablemente algunos de ellos sean arcaísmos existentes sólo en los textos consultados.

Cuando la definición de un término ha sido tomada de un sólo autor, se ha preferido la cita textual; cuando la información aparece en varias fuentes y hay coincidencia acerca de su significado, se ha elaborado una definición sintetizadora.

El número entre paréntesis al final de cada definición indica la fuente de donde procede el dato. Las fuentes bibliográficas se han numerado para evitar poner el apellido del autor en cada

²² CAVADA, 1914: 108 - 110.

oportunidad. En el caso de las obras que no son diccionarios, cuando ha sido preciso indicar la página, ésta se agrega a continuación del número que individualiza la obra, v.g.: «6: 343».

CORPUS LÉXICO

Aceite humano. m. Combustible usado por los brujos para generar la luz que irradia el *macuñ* para alumbrar su camino (12, 7, 14, 9). También para el farol que lleva el caballo marino cuando lo usan los brujos. (11: 49).

Agente de seguros. m. Llamam así a los individuos que, enviados por los brujos, cobran contribuciones a cambio de protección (11:64).

Alguacil. m. Individuo que cumple funciones de correo al servicio de las autoridades de la brujería (2, 15, 5).

Aprendiz. m. Individuo que se está iniciando en el arte brujeril. (9: 183).

Arrealhue. Interj. Exclamación que lanzan los brujos al momento de iniciar el vuelo ayudados por el *macuñ*, instrumento que les permite desplazarse por los aires (7, 15, 5). Del español «Arre», interj. usada para arrear las bestias, y del map. «alwe», espectro. Creemos que siendo el «macuñ» un instrumento confeccionado con la piel de un cadáver, como se verá más adelante, debe suponersele un espíritu al servicio del brujo, espíritu al cual éste interpela y conmina a volar.

Arte. m. La actividad de los brujos, su «ciencia». (9, 6, 5).

Artillero. m. Brujo que ejecuta las sentencias de muerte, dictadas por la Mayoría, mediante maleficios que lanza desde grandes distancias. (15, 14, 6).

Artista. m. El brujo (9: 179; 5).

Asamblea. f. Nombre que se da a la junta de brujos en las localidades de Compu y Linao. (10:182).

Aume. m. «Aullido lastimero de los perros. También la voz que se cree oír de una persona ausente o de un brujo». (12).

Balazo. m. El maleficio que el «artillero» lanza desde grandes distancias. (14).

Barcoiche. m. El Caleuche (5, 6). // «Tripulantes de este buque legendario». (5).

Bauda. f. Zool. Ave a la que se considera una de las metamorfosis de la «voladora». (1, 9, 5). (*Nycticorax nycticorax obscurus Bonaparte*).

Bebedizo. m. Veneno que el brujo da a su víctima en algún líquido (10). (Los maleficios en Chiloé se clasifican en: mal tirado - producido a distancia -, bebedizo y bocado. (10: 187). El término «bebedizo» es antiguo en la hechicería española, aunque en un sentido más restringido: «bebida que los magos negros de todo linaje y categoría atribuyen la virtud de excitar el amor de la persona que lo bebe hacia la persona que se lo da». (17).

Bellacada. f. «Travesura o maldad hecha por un brujo». (1).

Ben. m. «Arbusto que tiene la virtud de curar el mal impuesto por los brujos, que es venenoso, en la forma nerviosa de la estriquina» (4). Ningún otro autor lo registra.

Bocado. m. «Bocado es un remedio que usan los brujos para causar a los hombres una enfermedad que les hincha la barriga, que les da mucha sed, muchos vómitos, sin que les permita parar nada en el estómago y que los aniquila por completo hasta que llegan a morir. Este remedio lo hacen de lagartijas y sapos que secan al sol y después en una pequeña narigada le ponen el polvo en alguna bebida que se quiere dar a la víctima». (12: 135).

Brujería. f. Actividad desarrollada por los brujos. // El conjunto de los brujos (9: 179).

Brujo tonto. m. «Son aquellos que son sorprendidos con su *macuñ* encendido y llamados por su nombre, pero que han logrado llegar a un arreglo con el «limpio» que los ha sorprendido. El arreglo consiste en que el «limpio» no debe divulgar lo que ha visto, porque en este caso el brujo muere

irremediablemente antes del año. Cuando el «limpio» da a la publicidad su secreto después del año, no tiene ningún peligro y el brujo queda en estado de demencia. Es un «brujo tonto». Esta misma denominación se da a los que aprenden la técnica brujeril una vez viejos». (14).

Bultos. m. Ulceraciones internas, enfermedad atribuida a la acción de los brujos. (9: 188).

Buque de arte. m. El Caleuche. (1, 5, 15, 6).

Buta. m. El Imbunche. (9, 13, 5). Del map. «futa»: grande, jefe.

Butaco. m. El Imbunche. (9, 5). Cree un autor que viene del map. «Futa», grande, jefe, y «coo», «lechuzas», es decir, “jefe de las lechuzas», por suponerse que esta ave es una de las metamorfosis de los brujos. (9: 168)).

Butamacho. m. El Imbunche (4, 9, 15, 5, 13 y 6 registran la variante «gutamacho»). Se le llamaría así por la semejanza que se le atribuye con un macho cabrío (9).

Caballo marino. m. Animal mítico que vive en el mar y galopa sobre la superficie de las aguas. Conduce a los brujos sobre su lomo cuando éstos no pueden utilizar su *macuñ* para volar. Su tamaño le permite transportar a una docena de individuos (7, 15, 1, 11, 14, 5). Un autor señala que el caballo marino alumbraba su camino con un farol que se alimenta con aceite humano. (11: 49).

Cachín. m. Ulceraciones en la piel, las que son atribuidas a la acción de los brujos (7, 1,9,5). // «Polvos venenosos de que se valen los brujos para producir ciertas enfermedades graves, como la sífilis y las escrófulas» (4, 8). // El instrumento que utilizan para tirar ese polvo venenoso a la persona a quien quieren hacer daño (4). // «El mal tirado» (6). // «Encantamiento provocado por un brujo a pedido de la amada del «flechado» para que éste sólo se fije y piense en ella» (5). // “El cachín, terrible enfermedad que en Chiloé es común y que se ignora su origen, se forma de una clase de hormigas que hay en los palos secos y podridos. Los brujos recogen esas hormigas y se las largan a quienes quieren hacer sufrir» (12: 135).

Cahuel. m. Zool. La tonina, animal que se relaciona con el Caleuche atribuyéndosele la calidad de mensajero (5).

Calcu. m. El Brujo (4, 9, 15, 13). Del map. «Kalku» con el mismo significado.

Caleuche. m. Barco mítico que recorre los mares tripulado por brujos y marinos muertos en naufragios. Cuando se le ve, se observa que está muy iluminado y en su interior se aprecia el bullicio de una alegre fiesta. Puede alcanzar grandes velocidades, tiene el poder de hacerse invisible y de navegar tanto sobre la superficie como bajo el agua. Suele ocultarse en medio de una densa niebla.

Canturi. m. El cachín. (4).

Capital. f. La «Mayoría», según los habitantes de Butalcura y Cailin. (9: 180).

Cárcel. f. Se dice que los brujos le han dado cárcel a alguien cuando sufre una enfermedad de larga duración. (1 :89; 12).

Casa abierta. «Familia censada por los brujos, que paga contribuciones». (5).

Casa grande. f. La cueva donde se reúnen los brujos (1, 9,5), especialmente la cueva de Quicavi (1), sitio reputado como principal de la brujería chilota.

Cauchauque. «Es un barranco de la isla de Quinchao, frente a Abtao (...). Es creencia arraigada entre los vecinos de Quinchao que desde dicho barranco emprenden el vuelo los brujos del distrito para trasladarse a las islas de Quenac y Alao y que al regresar, deben tomar pie en el mismo punto» (1).

Cavicho. m. «Los cadáveres de niños, que dicen exhuman los brujos de sus sepulcros, que los asan y comen enseguida, según creencia chilota» (4). Señala la tradición que el Imbunche es alimentado con carne humana.

Código. m. El reglamento interno por el cual se rigen los brujos (9: 182).

Coihuai. m. El «Mal tirado» (7, 9:187, 15, 13, 5). Del mapudungún, con el mismo significado.

Coihuazo. m. El «mal malo» o «mal tirado». (9: 187).

Comandante. m. En la jerarquía de la «Recta Provincia» existían los cargos de «Comandante de la «Recta Provincia», y «Comandante de la tierra», según se desprende de las declaraciones tomadas durante el proceso de 1880, aunque se desconocen las atribuciones que tenían.

Componerse. prnl. «Prepararse para pillar brujos. Se hace poniéndose la ropa al revés, llevando en los bolsillos sal tostada y esparciéndose agua bendita en la ropa». (1).

Con. m. Zool. «Pájaro nocturno tenido por brujo» (4). (No lo registra otro autor. ¿Será el coo?). (V).

Consejero. m. «También se cree que la «Mayoría» tiene funcionarios destacados en diversos puntos de la provincia, con el objeto de controlar de más cerca la conducta de los militantes o de los profanos. Tales funcionarios son llamados consejeros o «representantes». Cada localidad de la provincia estaría controlada por estas personas» (9:181). Durante el proceso de 1880 se hace mención a este cargo. Así, un Mateo Coñuecar era Primer Consejero de la Recta Provincia ya un José Quinchapane se le señala como «consejero».

Consejo de la cueva. m. «Tribunal de los brujos» (15). (No lo registran los otros autores).

Contra. f. Medicina o acción de carácter mágico destinada a anular los efectos de los maleficios (9, 15, 13,5).

Contribuyente. m. Persona que paga contribución periódicamente a los brujos de su distrito, para librarse ella y su familia de recibir daños de su parte (1, 15,5).

Coo. m. Zool. *Strix Rufipés Sambomi Wheeler*, ave conocida, también, con el nombre de «Concón de Chiloé», una subespecie de lechuza que habita en la Isla Grande. Se dice que es una de las metamorfosis de los brujos (7,9, 1, 5). Se dice también, que los brujos usan las uñas del «coo» para sajar a sus víctimas (7: 108).

Corte. f. En las localidades de Cailín y Chaulinec, se llama así a la Mayoría (9: 181).

Cotuta. f. Zool. *Ortigonax Tytirynchos Landbecki Hellmayr*. Esta ave es considerada una de las metamorfosis de la *Voladora* (9: 173).

Cristiano. Sin. de «limpio» (5).

Cuervo de Mar. m. Zool. *Phalacrocorax olivaceus olivaceus Humboldt*. Es llamado también «Cormorán Negro». Se le considera metamorfosis de la *Voladora* (9: 173).

Cuevas. f. Según la tradición, los brujos celebran sus reuniones en cuevas que construyen bajo tierra para esos efectos. Estas cuevas están forradas en madera y tienen la capacidad suficiente para albergar a todos los brujos del distrito. Mientras no se efectúan reuniones, la cueva permanece custodiada por el Imbunche. (La creencia de que los brujos se reúnen en cuevas subterráneas tiene su origen en el mito que al respecto posee la cultura mapuche).

Cueva de Quicaví. f. «Téngase presente que la cueva principal está en Quicaví, en la que se guardan los registros de brujos y contribuyentes y en la que ejerce sus altas funciones el Rey de Santiago» (2). «A esta cueva suelen ir las personas que se sienten damnificadas por las actividades de algún brujo, a pedir justicia al Rey» (11 :56).

Cullantún. v. «Acción y efecto de tirar el mal los brujos» (4).

Cutrantún. v. «La acción de tirar los brujos el mal a las personas que desean enfermar. Se dice que el mal lo tiran por un cañuto soplándolo en dirección a la persona a quien va dirigido. Es el mal soplado o tirado de la gente ignorante y supersticiosa» (4).

Chachachiño. m. El «chivato» en la localidad de Chaulinec (9: 171), o el Imbunche (5).

Chacha grande. m. El Imbunche en la localidad de Chaulinec, donde también es llamado el «chacha». (9:167) (s).

Chaihue. m. El chonchón (4).

Chaleco. m. El macuñ (11, 9, 5).

Challancazo. m. El «mal tirado», en la localidad de Cucao (9:187).

Challanco. m. Aparato que usa el jefe de los brujos para identificar al causante de la enfermedad que aflige a quien acude a él en busca de justicia. Según unos, es un simple lavatorio con agua, otros creen que es un espejo, una bola de vidrio, una piedra transparente o una tapa de botella de vidrio. Es tradición de origen mapuche, pues según señalaba el cronista Diego de Rosales en el siglo XVI: «*mientras los soldados andan en la guerra los hechiceros están consultando al demonio sobre el suceso de los suyos, incensando con tabaco a las tierras enemigas y haciendo sus invocaciones. Y en una batea de agua les muestra el demonio lo que pasa, dónde están y lo que les ha sucedido, bueno y malo*». Ver «Revisorio», «Transmisorias». // «Armadura en forma de chaqueta o chaleco, de piel humana, que llevan los brujos. Es luminosa de luz amarillenta, rutilante, que despidе gotas en forma de llama» (4), es decir, sinónimo de «macuñ», forma también registrada contemporáneamente en la localidad de Cucao y en Cheniao (9).

Che. El macuñ, «porque se cree que advierte a su dueño de la presencia de gente mediante esta palabra indígena» (9:185; 4). // Nombre con que se designa al brujo transformado en pájaro (7:326; 13,5). Del map. «Che» «gente, ser humano».

Che. Interj. «Grito que da el brujo cuando ve gente, para advertir a sus compañeros que deben ocultarse y volver el macuñ (7:326; 8, 15, 13).

Chihued. m. Ave en la que supone se transforman los brujos. «Pájaro nocturno que se lo han figurado de plumaje negro y del tamaño de un zorzal, que tiene un grito áspero, y en el que anda transformado un brujo». (4, 8,7, 15, 13).

Chinchin. BoL *Azara mycrophylla* Hook. F. *Flacurtidiáceas*. «Llaman así a ciertas hierbas del campo que, aplicadas en baños, en fumigaciones o en la cuna de los niños, anulan las brujerías y daños que hace el Trauco» (4).

Chinchin roca. m. El Imbunche en la localidad de Butalcura. Probablemente de «chinchin» y roca que haría «alusión al lugar donde el monstruo tiene su aposento o a su condición de permanecer generalmente sin movimiento» (9: 167; 5).

Chivato. m. En 1880, se sostenía que los brujos mantenían encerrados en la cueva a dos seres monstruosos: el Chivato y el Imbunche. En el proceso judicial de ese año se dijo del Chivato que «tenía el pelo y la barba blancas y muy largas y su cuerpo cubierto de una especie de cerda que le habían hecho salir», se arrastraba para desplazarse. En la actualidad, la tradición suele confundir a estos dos personajes en uno solo. (Dice un autor: «*el chivato es una supervivencia del macho cabrío europeo (...) los españoles, especialmente en Chiloé, hubieron de verse cogidos por muchas creencias indígenas, entre ellas por la del Imbunche, que seguramente tenía gran popularidad, puesto que aún la conserva. Esto explicaría que el mito del macho cabrío fuera pasando a segundo plano. En efecto, al Chivato, se le puede considerar decadente como figura; se le considera de menor tamaño y se le atribuyen funciones secundarias en los asuntos brujescos; en cambio; el Imbunche se ha ido apropiando de los rasgos y funciones que antes eran propios del cabrón. Sin embargo, ambos encierran la idea de jefatura en relación con la brujería, aunque en distinto grado, y, en última instancia, ambos son la plasmación de lo demoníaco*» (9).

Chivo. m. Nombre que también se da al Chivato (9: 171).

Chivo brujo. m. Otro nombre con que es conocido el Imbunche (5).

Chodñapué. m. «La hiel amarilla que suelen encontrar los médicos indios en el examen de los cadáveres, de los que han muerto por daño» (4).

Chonchón. Ave típica: «Pájaro nocturno que la superstición le ha dado el poder que atribuyen a los brujos» (4). Este mito es de origen mapuche.

Chuncho. m. Zool. *Glacidium manum* King, conocido como chucho o chuncho, la más pequeña de las aves de Chile. Se le vincula con los brujos por sus hábitos nocturnos.

Degull. Bot. «Arbusto venenoso usado por los brujos para envenenar» (4). (¿El «deu»?)

Deñ. Zool. «En la región oriental de la Isla Grande de Chiloé y algunas islas menores, se menciona al *deñ* como una de las aves en que pueden transformarse los brujos» (9: 192). «Pájaro negruzco del tamaño de un zorzal, considerado agorero» (¿el Deñ?).

Deñi. m. Zool. «Pequeño búho. Es pájaro de mal agüero y una de las encarnaciones del brujo» (7, 15). No lo citan otros autores ni aparece en las obras de ornitología chilena.

Deu. Bot. *Coriarea ruscifolia*. Feuill. (Fam. *Coriaceae*), arbusto del centro y sur de Chile que tiene un veneno de rápido efecto. «Planta venenosa de que se valen los brujos para sus hechicerías» (4).

Duam. m. Mensaje que lleva la Voladora por encargo de los brujos (3, 9, 5). «Mensaje de vida o muerte de los brujos» (6).

Dueños. m. Se llama así también a los brujos «porque determinan en cierto modo la vida del Imbunche» (9: 165).

Embolinar. v. «Acción de los brujos de enlesar o perder a las personas en el camino» (13).

Enfermedad. f. «En Cucao se llama así al «mal malo» (9: 1 87).

Enlesar. v. «Acción de los brujos de aturdir a las personas o dejarlas muy simplonas. El enlesamiento puede ser temporal o definitivo» (13). El enlesamiento temporal consiste en «desorientar a una persona mientras anda por un camino, diablura que hacen los brujos con la gente limpia. El enlesado se extravía; ve delante de él cercas inmensamente altas que no se atreve a pasar; se le presentan cerros también muy altos, árboles gigantescos, etcétera» (1, 11, 15,5).

Enyerbado. m. «El envenenamiento generalmente lo produce el brujo por medio de una bebida a base de plantas, venenosas por supuesto, llamado el enyerbado o llapuy»(9). La persona víctima de este hechizo (9, 5). Filtro amoroso que los brujos preparan a solicitud de quien quiera conquistar a la persona deseada (8, 1, 13,5). También la persona víctima de este filtro (8, 1, 13, 5).

Enyerbar. v. «Acto de dar a algún individuo algunas substancias a base de yerbas para conquistar su amor» (1,8,13, 15).

Enyerbadura. f. Filtro amoroso que reciben los enyerbados. (Los enyerbados siguen como perritos a las personas que han solicitado de los machis la enyerbadura (1)).

Enyetar. v. «Dar mala suerte o yeta por medios mágicos a alguien» (5).

Eñapuecurropún. «La hiel de color oscuro que suelen encontrar los médico en el examen de los que han muerto por daño o brujería» (4).

Escribano. m. Nombre castizo con que se designa al secretario, segunda autoridad de la Mayoría a continuación del juez, en Rauco y Achao (9:181). En el Proceso de 1880, se cita a Antonio Coñoeocar e Ignacio Lonco ocupando el cargo de escribano.

Flechar. v. «Causar daño o enfermedad por arte de brujería» (5, 6).

Flechazo. m. El «mal tirado», o sea, el maleficio que el brujo lanza desde la distancia (3:91; 9:187; 15, 13,5). (Es mito de origen mapuche. Los brujos mapuches, los «kalku» utilizaban a los «wekufu» para realizar sus maleficios. El «wekufu» «no tenía forma determinada: era más bien una fuerza o espíritu elemental, que tomaba la forma designada por el brujo mandante. (Por lo general era como flecha invisible tirada por el brujo y que daba irrevocablemente en el blanco a que estaba destinada. Por esto la supuesta brujería se llamaba el «mal tirado», expresión que todavía conserva el pueblo chileno en el mismo concepto»²³).

Flechero. m. «Para efectuar las prácticas de venganza, los maleficios, están los flecheros, los cuales

²³ Ricardo Latcham: La organización social y las creencias religiosas de los antiguos araucanos. Santiago, Imp. Cervantes, 1924.

sólo pueden actuar después de que el tribunal ha aplicado la pena del culpable. La pena, según el grado de culpabilidad, puede ser una enfermedad temporal o bien permanente; la pena suprema es la muerte a corto plazo». (9: 181; 5). V. «Artillero».

Garza. f. Zool. *Ardea Cocoi Linnaeus*. «En Huildad se dice que la Voladora adopta la forma de garza (...) llamada también garza cuca» (9: 173).

Gaviota. f. Zool. Otra de las aves en que se puede transformar la Voladora (9: 174).

Guadeque. m. «Aquello que los brujos entierran en los sembrados para malearlos, como pedazos de carne, cuero, huevos, etcétera». (13).

Hechicería. f. Sinón. de «brujería» en la mayoría de las localidades (9: 179).

Hechicero. m. El brujo (9: 179).

Hombre de arte. m. El brujo (1).

Hombre limpio. m. Quien no está vinculado a la brujería (1).

Huahuilque. Bot. *Valeriana Lapathifolia Vahl*. (Fam. *Valerianaceae*). «Planta muy utilizada por el brujo para hacerellapui» (9: 188). Se le considera un antídoto para el mal tirado (15).

Huautún. m. Muy fuerte dolor de estómago que se atribuye a los brujos (3, 15,5).

Huelco. m. Zool. *Xolmis pyrrore fortis, subsp. Nov.*, conocido como «diucón de Chiloé». También puede ser el *Xolmis pyrrore pyrrore Kíttlis*, conocido como «diucón», cuya distribución alcanza desde Copiapó hasta Tierra del Fuego. Al «Huelco» se le considera «un enviado de los brujos, tal vez porque suele picotear los vidrios de las ventanas como si espicara» (13).

Huelpún. m. La cueva donde se reúnen los brujos (13).

Imbunche. m. Ser mítico cuya función es ser portero o custodio de la cueva en que se reúnen los brujos. Un testigo declaró en el siglo XIX que era «un hombre desnudo y con una barba y con el pelo que le llegaban a la mitad del cuerpo y que eran completamente blancos» (12:128). Señala la tradición que, en su origen, es un niño que los brujos deforman, adhiriéndole una pierna a la espalda mediante una operación mágica, para que no pueda desplazarse (9). El Imbunche es alimentado con carne de cabro (12) o según otros, “con carne de ‘cabrito’ (párvulo) y, desde la juventud, y durante todo el resto de su vida, se le suministrará ‘carne de chivo’ (carne de adulto)” (1, 11: 45). Un autor señala que los brujos debían besarle las asentaderas en señal de sumisión (7: 111). Para intentar comprender mejor la función del Imbunche, es ilustrativa la siguiente descripción: «*quien preside las reuniones es el juez supremo de los brujos, el 'Imbunche', quien está privado del habla, pero que asiente con movimientos de cabeza, positiva o negativamente*» (9:182)²⁴.

Inspector. m. Encargado, por la Mayoría, de vigilar una docena de casas de familias «limpias» (13).

Jefa. f. Aunque el nombre moderno para designar al líder de la Mayoría es, en casi todas las localidades, «juez», «en Achao se habla también de 'la jefa'». (9:181).

Jefe. m. El líder de la Mayoría en Huildad y Achao (9: 181).

Juez. m. La máxima autoridad de los brujos, quien está a la cabeza de la Mayoría (9,5). En el proceso de 1880 se cita a Manuel J. Pérez como juez del distrito de Tenaún y a otros cuatro ocupando el

²⁴ Este rito está conectado con la mitología mapuche. Ricardo Latcham (op. cit.) transcribe del diccionario de Bernardo Haverstadt (1777): «ivüm, unos pequeños cuadrúpedos; ivum coñi, criaturas animales o monstruos; ivumche, hombre bestia. Es fama entre los indios que sus hechiceros criaban, ocultos en sus cuevas, niños que aún mamaban, con el ano cosido de tal modo que al crecer, algunas veces degeneraban en especies de otra figura; a los cuales en sus conciliábulos o consultas en sus antros, llamados reni, averiguaban lo que les era conveniente». Cree Latcham que este mito del «Imbunche» es una derivación de otra creencia, los «huitrancúl», que eran espíritus al servicio de los brujos maestros (p. 539).

puesto de juez compondor.

Junta. f. «El aquelarre o conciliábulo nocturno de brujos es llamado junta o reunión» (9: 182).

Juzgado. m. La Mayoría, en Cheniao y Huildad (9: 181).

Latué. m. Bot. *Latua publiflora* (Gris.) Phil. Solanáceas, planta venenosa que crece desde Valdivia hasta Chiloé. Sólo un autor se refiere a esta planta vinculándola a los brujos chilotos: «*Es un arbusto viviente que produce flores rosadas y blancas; con las primeras se preparan infusiones que se utilizan en beneficio propio; con las segundas, y también con la corteza del árbol, se obtienen preparados destinados al mal*», agrega que, «*en estado virgen, es decir, cuando no ha sido visto por otros seres humanos, se retuerce ante la presencia del brujo, baila, se agita y luego muere*»²⁵.

Lauçar. v. Hacer caer el pelo en forma de tonsura. Esto lo hacen los brujos a su víctima «con el objeto de hacerle mal, o para servirse de estos cabellos para la confección de polvos con que tiran (causan) enfermedades» (7:108; 13, 15, 5).

Lechuza. V. «Coo».

Leso. m. «Denominación que dan los brujos a los ignorantes en el arte brujeril» (1, 5).

Libro de Moraleda. m. Cuenta la tradición que el origen de la Recta Provincia, se remonta a la fecha en que arribó a las costas de Chiloé un barco español al mando de un tal Moraleda. Éste se enfrentó en competencia de magia con una mujer “llamada Chillpila residente en Quetalco, que tenía fama de hechicera y los mismos indios buscáronla para hacerla competir con Moraleda. Entre las varias pruebas que hizo ésta, consiguió dejar en seco el buque de Moraleda en el mismo punto en que se hallaba anclado, y después ponerlo a flote. Moraleda con esto se dio por vencido y en señal de reconocimiento, regaló a la Chillpila un libro de hechicerías para que enseñara a los demás indígenas (...). La Chillpila llevó el libro a Quicaví para que aprendieran los indígenas y de allí se organizaron las asociaciones en que ahora figura el declarante (...). El libro que dejó Moraleda existe todavía y se han sucedido en tenerlo los jefes de la Recta Provincia que habían en Quicaví, de cuyo punto los indígenas no permitían se lleve a ninguna parte (...). Ese libro es impreso y tiene tapas de cartón forradas en cuero» (9: 127).

Libro Salamanca. m. «Se trató también de un libro que existía en el despacho de Salamanca (la cueva de Quicaví, 12: 139). Muchos años más tarde un contemporáneo recoge la misma tradición: «la obra en que se encuentra la ciencia de los brujos es el Libro Salamanca, denominación usada en la mayor parte de las localidades» (9: 186). Aunque, «en la parte norte de la isla, en relación al libro en que se encuentra la ciencia de los brujos, hay algunas variantes: en Quetalmahue se habla del 'Libro de la Magia Negra' y en Butalcura y Linao del 'Libro de San Cipriano', el mago de la popular leyenda» (9: 187).

Limpio. m. La persona que no tiene vinculación alguna con los brujos (14, 1,9, 15,5).

Llancazo. m. El mal tirado, o sea, el maleficio lanzado a la distancia (7:362; **1,3:92**; 9: 187; 15, 13,5). Reducción por aféresis de «challanco» en su acepción de «macuñ» (9).

Llapudero. m. El brujo (7, 8, 13). (“La verdadera forma es probablemente llapuyero, por cuanto es el brujo el que prepara el llapuy» (7:362).

Llapuy. m. El preparado en base a yerbas venenosas que hace el brujo para realizar sus maleficios (9: 188). // Filtro amoroso preparado en base a yerbas (7:363; 1, 3, 13, 5). V. «Enyerbado».

Macuñ. m. «Es un chaleco hecho de cuero de difunto, parece del pecho del ser humano. No tiene espaldar y se ata con cordones a la espalda. Mientras no se usa el macuñ se enrolla como erizo. Y al extenderlo el brujo y ponérselo, alumbrá como el mejor farol (...). Las personas que han visto un

²⁵ Raúl Torres R. «Tierra de brujos». Revista del Círculo Militar de Oficiales en Retiro, Anuario 1983 - 1984, p. 18.

macuñ dicen que es una cosa parecida a una 'cola'²⁶, más suave que la seda, y que, si se le desdobra, grita: 'thac', salta y vuelve a enrollarse, infundiendo así profundo temor al limpio que se ha atrevido a tocarlo» (1). Otro autor agrega: «*el macuñ es un instrumento de alta importancia. Sin él el brujo no sería nada. Con éste puede convertirse en animal, volar, abrir puertas, hacerse invisible, usar ciertas expresiones cabalísticas*» (14). Las propiedades del macuñ en cuanto a hacer volar a su dueño, alumbrar su camino y detectar la presencia humana, son reconocidas por todos los autores consultados. V. «Arrealhue». // «Cierta luz que producen los brujos con el aceite humano, con el cual frotan el challanco» (4). V. «Challanco» en su segunda acepción.

Machitucar. V. «Conjurar con acciones los maleficios provocados por los brujos» (5).

Machucho. m. El chivato, aunque en los lugares donde no se hace diferencia entre los dos personajes míticos se dice que es el Imbunche.

Magia. f. La brujería (9: 179).

Mágico. m. El brujo, en la localidad de Linao (9).

Mal. m. «Las enfermedades, males o daños son impuestos o dados o propinados, en la comida, o en la bebida o en una flor, o son soplados o tirados, lo que se hace por un cañuto que los brujos soplan en dirección a la persona a quien quieren hacer el daño» (4:294).

Mal cristiano. m. El brujo (9, 13).

Mal de brujo. m. En Chaulinec, el mal tirado (9: 1 87).

Mal impuesto. m. Mal tirado. «(...) conversando varias veces con Cipriano Raín que también le había impuesto unos accidentes, convinieron los dos en darle muerte» (12: 159).

Mal malo. m. «El nombre general que recibe el maleficio producido por el brujo es el de mal malo, expresión usada en la mayoría de las localidades» (9: 187; 5).

Mal soplado. m. El mal tirado (4).

Mal tirado. m. Es la enfermedad causada por la acción maléfica de algún brujo y que puede llegar a causar la muerte (15, 9, 1, 14, 5). Mal tirado o mal con dueño. Es una venganza de mayor grado que la sajadura y consiste en envenenar al enemigo. Con tal fin el brujo se introduce en la morada de la víctima, mientras ésta duerme. Le abre la boca y le introduce el veneno, veneno que puede servir para someter al individuo a una larga enfermedad, esto es a «cárcel» o para producirle la muerte a corto plazo» (2: 101).

Maldecido. m. El brujo. («Para evitar el ataque de los 'maldecidos' hay que frotarse el cuerpo con hueñoto» (13)).

Malín. m. Trozo de vidrio que usan los brujos para hacer las sajaduras (8, 15).

Manda'o. m. Animales que se supone enviados por los brujos para probar la reacción de la persona estudiada (5, 15).

Mapa. m. o f. El challanco o revisorio (15, 13,5). («Corrientemente se dice 'la mapa'» (15)). «(...) le dijo que corriera una suscripción en su pueblo con el objeto de comprar 'un mapa de arte' y que sirve para conocer a los brujos y a los ladrones» (12: 141).

Marino, el. m. «Tratamiento tabueico dado al Caleuche» (5).

Mayor. m. El jefe de la Mayoría en algunas localidades (9: 181).

Mayoría. f. «Se dice que los brujos tienen una organización muy bien estructurada: poseen organismos superiores, especie de tribunales, con el objeto de dictaminar sobre la suerte que correrán los ofensores de sus leyes, ya sean éstos adeptos o profanos. Cada tribunal de los brujos es una Mayoría, nombre extendido a través de toda la provincia» (9: 180; 1,3, 15, 14, 13,5). (Sólo el primero de los autores indicados, a quien pertenece la cita, señala que en cada distrito hay una Mayoría, los demás afirman que ella es una solamente y está ubicada en Quicaví; sin embargo, Contreras sustenta sus dichos en un exhaustivo trabajo de campo).

²⁶ Cola: «pulpo marino de unos 60 cms.» (1).

Mechay. m. Bot. Especies del género *Berberis* (Fam. *Berberidaceae*), arbustos espinosos, comunes en el país, flores amarillas, bayas azulejas comestibles. De sus espinas «se valen los brujos para hacer daño, clavándolas a sus enemigos y produciéndoles por este medio tumores malignos» (4). «La espina del Mechay es venenosa y forma tumores en la parte del cuerpo donde penetra» (12: 135).

Mellío. m. Malín (15).

Mentado. m. El brujo, en Cheniao y Quicaví (9: 179).

Nochero. m. El brujo (1).

Partidario.m. «Un brujo puede llevar a un amigo de confianza a una comida de día viernes en la cueva. Al presentarlo en sesión, se le hace firmar un registro en calidad de «partidario» (13).

Pauto. m. El brujo (5). (¿Por un “pacto” con el demonio?)

Pehuenche.m. Especie de brujo (13). No lo registra con esta acepción ningún otro autor. Los pehuenches son indígenas de la etnia mapuche y viven en la zona cordillerana andina Quizás por conservar sus atuendos y tradiciones se les vincula con los antiguos indígenas chilotes a quienes se asociaba con la brujería.

Pelapecho. m. El brujo, porque arrancaba la piel del pecho de los cadáveres para confeccionar su macuñ (7:384; 1, 15, 13, 5).

Picochihuín. m. Bot. Mateo Coñuecar, uno de los declarantes en el proceso a los brujos de Chiloé, en 1880, dice que le correspondió llevar alimentos al Imbunche y al Chivato. Manifiesta que estos seres tenían el pelo y la barba blancas y muy largas. Sus cuerpos, cuenta, los tenían cubiertos de una especie de cerda que les habían hecho salir con la hierba «picochihuín», con la cual les hacían fricciones y también se las hacían beber, sacándole el zumo a las hojas (12, 13).

Pichichihuín. m. El picochihuín (8).

Pilcún. m. Filtro o medicina para inspirar amor (8, 5).

Pilhuitra. f. V. «Cotuta». Se le llama así por su grito. (9).

Pillu pillu. m. Bot. *Ovidia pillo pillo* (Gay) Meissn. (*Thymelaeaceae*). «Arbusto de hojas perennes, de forma piramidal muy elegante; es medicinal la corteza y las hojas (...). Usadas en altas dosis son venenosas y de ellas se sirven los brujos» (4).

Poeta. m. Según la gente de Huildad y Chaulinec, los «poetas» hacen las relaciones sobre los sucesos en las juntas de brujos (9, 5).

Poetón. m. «Brujo cantor que romancea en las ceremonias para secar lagos, ríos, etcétera» (5, 13).

Policial. m. Funcionario de la Recta Provincia cuya función era ejecutar las sentencias dictadas (12: 130).

Policía. m. En Huildad y Chaulinec, llaman «policías» a los funcionarios encargados de mantener el orden en las juntas de brujos (9:181). .

Ponzoña. f. Envenenamiento. «El brujo recurre, según la creencia, a la culebra y la lagartija para provocar algunas enfermedades; el paciente sufre entonces una «ponzoña» (Butalcura) (9: 188).

Presidente. m. El jefe de la Mayoría en algunas localidades (9, 7: 110; 3, 13). En el proceso de 1880, se menciona a seis personas que ocupan el cargo de presidentes de distrito y una en el cargo de Juez Presidente de arriba (sobre la tierra).

Presidente de abajo de la tierra. m. Cargo ocupado por Pascual Coñuecar, de Apiao, hacia 1880, dentro de la estructura de la Recta Provincia (12: 138).

Presidente reparador de sobre la tierra. m. Funcionario de la Recta Provincia cuya misión era «reparar a todos los individuos del pueblo en que vivía y dar cuenta al Rey Coñuecar de todas las personas que llegaran a ese punto de otras partes y que fueran considerados como brujos (...). La otra obligación que tenía el declarante en su empleo era dar muerte a las personas a quienes se le ordenaba

por el jefe Coñuecar» (12: 132).

Primicia f. Regalo que debe llevar al juez quien quiera presentar un reclamo a la mayoría por sufrir un maleficio a su parecer injusto» (9).

Puelo. m. Yerba con la cual se cura el mal tirado. Su cultivo se hace en partes ocultas y hay que taparlas en la noche para que no las arranquen los brujos» (13, 6).

Quemún. m. «Presente que deben llevar al Presidente de la Cueva los dolientes que van a pedir justicia» (3, 13, 15, 5).

Quilmai. m. Bot. *Elytropus chilensis mull.* (Fam. Apocynaceae), enredadera con propiedades medicinales usada también como abortivo. La usan los brujos para envenenar “(...) por Nicolás Coñuecar sabe que su mujer Micaela Tocol, envenenó y mató a la madre de éste, Felipa Yimpare, dándole una dosis grande de quilmai» (12: 130).

Raiquén. m. Zool. *Buho virginianus nacurutu Vieillot*, el búho. Raiquén es su nombre en lengua mapuche. Se le supone ave en la que se transforma el brujo (1, 8: 192). // Ave de mal agüero (3, 12,4).

Recta Provincia. «Es una asociación secreta, compuesta en su generalidad de indígenas, y que tiene por objeto castigar a los que hacen mal, arreglado a sus leyes que nos son enteramente desconocidas, pero que la pena común y la más general es la de muerte. Para hacer efectivas las penas tienen los cabildos (como los llaman ellos) o corporaciones y éstos nombran sus jefes para tal o cual parte con el nombre de «reparadores», debiendo existir un rey de la Recta Provincia (con esto comprenden a todos los lugares en que existen miembros de esta ilícita sociedad) que está a cargo de la administración principal. Tienen además sus curanderos para aplicar remedios a alguna persona enferma y cobrar sus derechos por la curación. Esto es lo más inhumano y terrible de esta sociedad de hechiceros, estafa, etcétera, se valen de venenos que es la medicina más común para castigar a los que se muestran rebeldes a obedecer o pertenecer a la brujería, o para efectuar una venganza que cualquiera solicita, con tal que le den alguna recompensa en dinero. Hacen creer también a los ignorantes que los que pertenecen a la sociedad pueden transformarse en seres irracionales que les pueden hacer muchos males a los que se resistan a obedecer a sus jefes» (12: 154).

Reparador. m. Funcionario de la Recta Provincia en las diferentes localidades del Archipiélago, cuya misión era vigilar «a las personas para que no cometan maldades, para nombrar médicos en los pueblos y para vigilar a los que lleguen de otras partes a su pueblo» (12: 136). En 1880, se citaba a nueve personas que ocupaban puesto de reparador, además de un «primer reparador» y un «Presidente Reparador de la Recta Provincia sobre la tierra».

Representante. V. «Consejero».

Reunión. V. «Junta».

Revisoria. f. «La Revisoria: Morada oficial de los brujos ubicada en Quicaví» (6).

Revisorio. m. El Challanco.

Rey. m. Nombre que se da al jefe de la Mayoría en Cheniao y Quicaví (9:181). En 1880, la denominación de Rey era común: había un Rey de Santiago (Tenaún), un Rey de las Españas (Payos), Rey de la Recta Provincia, etcétera.

Sajaduras. f. «Pequeñas cortaduras en las carnes o en la piel, provocadas por un brujo, sin que la víctima lo advierta en el momento, lo hacen para determinar si la víctima es inmune o sensible al maleficio» (5, 9).

Sajar. v. Hacer el brujo las sajaduras (7: 110; 3: 94; 2: 101; 11: 92; 13, 15).

Secretario. m. Quien secunda a la autoridad máxima de la Mayoría es el secretario, llamado en algunos lugares «escribano» (9: 181).

Supremo. m. Nombre que se da también al jefe de la Mayoría en Quicaví (9).

Tog tog. m. Pájaro imaginario que acompaña al coo cuando éste sale (se le supone un brujo) a dar muerte a alguien (4).

Tomar a cargo. «Ocasionalmente daños incesantes a una persona, especialmente en la salud de su familia, hasta el extremo de exterminársela si no se acude luego a la Mayoría» (1).

Tomar los alientos. «Operación que los brujos practican para causar una enfermedad rara en los limpios (...). Se presume que le extraen a la víctima saliva y jugo de los órganos genitales, sustancias que dan a beber a un sapo que aprisionan en una charca. Desde este instante el ánimo de la persona pasa casi completamente al batracio y el brujo maneja a su arbitrio a la pobre víctima. Si quiere producirle dolores, le basta con martirizar al sapo» (1).

Traiguén. m. Según la creencia, los neófitos deben bañarse en un traiguén (salto de agua en lengua mapuche) durante una serie de noches para borrarse el bautismo (7: 410; 1, 3, 9: 184; 5, 15, 13, 6).

Trabutre. m. Nombre con el que se denomina el Imbunche en la localidad de Linao (9: 168; 5).

Transmisorias. f. El «revisorio» en *Chaulíne* (9: 183).

Velichiche. m. «Idioma que sólo conocen los brujos y en cuya lengua hablan» (15, 5). Huilliches o Veliches son los indígenas de Chiloé.

Verde. m. Se llama «el verde» al neófito en materia de brujería en la localidad de Chaulíne (9: 183).

Vicepresidente. m. Funcionario de la Recta Provincia hacia 1880, dependiente del rey de las Españas (9: 136).

Vicepresidente de arriba. m. Funcionario de la Recta Provincia hacia 1880. Interrogado en el proceso, declara que «el empleo que le dieron es el de 'Vice Presidente de arriba', una especie de reparador, llama, con el objeto de vigilar a las personas para que no ofendieran a su prójimo y para hacer las averiguaciones en las quejas que recibiera para pasarlas al 'Presidente debajo de la tierra'» (12:138).

Visitador general. Funcionario de la Recta Provincia hacia 1880.

Voladora, la. f. Mujer, hija de brujos, que posee la facultad de transformarse en pájaro (bauda y otros). Antes de emprender el vuelo debe «alivianarse», esto es, dejar sus tripas en un recipiente, pero si éstas son descubiertas o dañadas, la Voladora muere. Su función es la de ser correo de los brujos, llevando mensajes de la Mayoría (de Quicaví) a los brujos y viceversa (9, 7, 15, 1, 3, 14, 13, 5).

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- ÁLVAREZ SOTOMAYOR, Agustín: «Vocablos y Modismos del Lenguaje de Chiloé». En Anales de la Universidad de Chile (AUCH), Año CV, 1º y 2º trimestre de 1947, N° 65 y 66, pp. 65 - 171.
- 2.- ÁLVAREZ SOTOMAYOR, Agustín: «Los brujos de Chiloé». En Archivos del Folklore chileno, fascículo 67. (1954). pp. 89 - 106.
- 3.- AMPUERO, Galvarino: «Repertorio Folklórico de Chiloé». En Archivos del Folklore Chileno, Fasc. S (1953). 96 pp. (Todo el ejemplar está dedicado al artículo).
- 4.- CAÑAS PINOCHET, Alejandro. «Estudios de la Lengua Veliche». Trabajo presentado al IV Congreso Científico (Primero Panamericano) a la sección de Ciencias Naturales, Antropología y Etnología. Santiago, 1908-1909, (Vol. XII). pp. 143 - 330.
- 5.- CARDENAS, Renato y Carlos Trujillo: Apuntes para un Diccionario de Chiloé. Chiloé, Ediciones Aumen, 1984. 87 pp
- 6.- CÁRDENAS, Umiliana: Glosario Chilote. Castro, Imp. El Imparcial, 1971. 10 pp.
- 7.- CAVADA, Francisco J.: Chiloé y los chilotes. Santiago, Imp. Universitaria, 1914. 448 pp.
- 8.- CAVADA, Francisco J.: Diccionario Manual Isleño. Provincialismos de Chiloé. Santiago, Imp. Yolanda, 1921. 136 pp.
- 9.- CONTRERAS O., Constantino: "Mitos de brujería en Chiloé. (Estudio Lingüístico-Folklórico)". En Estudios Filológicos, Tomo 2, 1966: 161-198.
- 10.- MARINO M., Mauricio y Cipriano Osorio: Chiloé, cultura de la madera: proceso a los brujos de Chiloé. 2ª edición. Santiago, Impresión y diagramación Copylandia, 1987. 84 pp.
- 11.- MOLINA HERRERA, Evaristo: "Mitología chilota". En AUCH, Año CVIII, Tercer Trimestre de 1950, N° 79: 37-68.
- 12.- Proceso a los brujos de Chiloé. En Anales Chilenos de Historia de la Medicina. Año II, vol. I, primer trimestre de 1960: 124-162. (Es la transcripción del proceso original cuyo título es: "Copias de algunas piezas del proceso de los brujos de Chiloé tomadas del expediente original, del año 1880, del Juzgado de Ancud, por don Ramón Espech, y obsequiadas a don Benjamín Vicuña Mackenna").
- 13.- QUINTANA DE GARCÍA, Elena: Voces del archipiélago. (Vocabulario chilote). (Santiago, Imprenta Simiente), 1977. 138 pp.
- 14.- SANTIBÁÑEZ ROGEL, F. y Guillermo Miranda: Mitologías de Chiloé. Santiago, Imp. Lers, 1934. 95 pp.
- 15.- TANGOL, Nicasio: Diccionario Etimológico Chilote.

FUENTES AUXILIARES

- 16). KAYDEDA, José María: Gran Enciclopedia de la Magia. De las paras a las ciencias ocultas. (ISBN 8485656-12-1). Unión Aragonesa del Libro, 1981. 6 tomos.
- 17). KHARISHNANDA, Yogi: Enciclopedia de las ciencias ocultas. Traducción del inglés y adaptación al español por Federico Climent Terrer. Buenos Aires, Edit. Shapire, (c1950).
- 18). BAEZA R., Víctor: Los nombres vulgares de las plantas silvestres de Chiloé y su concordancia con los nombres científicos. Con observaciones sobre la aplicación técnica y medicinal de algunas especies. (Santiago). Soco Imp. i Lit. Universo, 1921. 188 pp.
- 19). GODDAL, J. D.; A. W. Johnson y R. Philliphi: Las Aves de Chile. Sus conocimientos y sus costumbres. Buenos Aires, Platt Establecimientos Gráficos S.A., 1946 1951. 2 tomos: 358 y 455 pp. Más dos suplementos.
- 20). GUNCKEL, Hugo: Nombres indígenas de plantas chilenas. Universidad de Chile, Facultad de Química y Farmacia, Santiago 1966. pp. 191 - 327 (Separata).

- 21). DANNEMAN, Manuel: Bibliografía del Folklore Chileno, 1952 - 1965. Latin American Folklore Series N° 2, Center for Intercultural Studies in the Folklore and the Oral History. The University of Texas, Austin, 1970. XVI, 60 pp.
- 22). DANNEMAN, Manuel: «Bibliografía del folklore chileno». En Revista Chilena de Antropología N° 2, Santiago, 1979. Pp. 11 - 78.
- 23). DÍAZ, Christian: «Bibliografía General de Chiloé». En Boletín del Museo Regional Municipal de Castro. Castro (Chile) 1968.
- 24). PEREIRA, Eugenio: «Guía Bibliográfica para el estudio del Folklore chileno». En Archivos del Folklore Chileno, Fascículo N° 4, (marzo de 1952). 112 pp.